

CONTRATO DE TRABAJO PROYECTO LLAVE EN MANO
CONSTRUIR TECHO IGLESIA CATOLICA EN LAS VENTANAS, ALDEA
SANTA LUCIA OROCUINA. CHOLUTECA

Nosotros: **GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ**, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y el señor **WILSON ANTONIO MOLINA GUTIERREZ**, mayor de edad, soltero, maestro de obra, Hondureño, vecino de Choluteca, departamento de Choluteca con Identidad No. **0601-1977-01168** y que para los efectos de este contrato se denominara el contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objeto del Contrato:** El Contratante manifiesta que la municipalidad con el propósito de proteger los bienes públicos, mejorar el ornato de la población, Promover e impulsar la unidad familiar y las buenas costumbres, la plusvalía de los bienes inmuebles, así como dar mantenimiento a los bienes públicos y comunitarios, y existiendo la necesidad de dar mantenimiento y reconstruir el techo de la iglesia católica de la comunidad Las Ventanas, en la aldea Santa Lucia, por tanto contrata los servicios del contratista que se compromete a las siguientes actividades: Desmontar techo en mal estado actual, construir una solera aérea alrededor del edificio, construir dos mojinetes. Cuatro tijeras de metal, reconstruir el techo con canaletas y cubrirlo láminas de alucín.-**SEGUNDA: De Los Materiales:** Los materiales a utilizar todos serán aportados por el contratista (**ya que el contrato es proyecto llave en mano**). Con las especificaciones ya descritas. **TERCERA: Monto del Contrato y formas de pago:** el monto del contrato es de **L.270, 664.60 Doscientos Setenta mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 60/100**, de lo cual para mano de obra L. **31,315.00** Treinta y un mil trescientos quince lempiras y para materiales L. **239,349.92**. - doscientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve lempiars con **92/100**.- se dará un anticipo del 20% que equivale a L. **54,132.92** Cincuenta y cuatro mil ciento treinta y dos lempiras con 92/100, el **Impuesto Sobre la Renta (ISR)** sobre el monto de mano de obra será deducido totalmente en la segunda estimación, en caso de no presentar pago a cuenta. **CUARTA: Plazo o tiempo de ejecución:** el tiempo de ejecución es de 30 días a partir de la firma del contrato prorrogable solo por causas de fuerza mayor.- **QUINTA: Aceptación:** Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente.-**SEXTA: Resolución De Conflictos:** en caso

de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante.

Orocuina, Choluteca, 18 de noviembre de 2021.

P.M. Guillermo Rene Osorio

Contratante

Wilson Antonio Molina Gutierrez

Contratista



Choluteca, Choluteca. 12 de noviembre 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto RECONSTRUCCION DEL TECHO IGLESIA CATOLICA DE LA COMUNIDAD LAS VENTANAS, ALDEA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO".

Valor en Números	L. 270,664.60
Valor en Letras	Doscientos setenta mil seiscientos sesenta y cuatro lempiras con 60/100
Tiempo de ejecución	30 días


WILSON ANTONIO MOLINA GUTIERREZ
DNI No. 0601-1977-01168

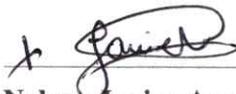
Orocuina, Choluteca 12 de noviembre de 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto Reconstrucción Del Techo Iglesia Católica De La Comunidad Las Ventanas, Aldea Santa Lucia, Municipio De Orocuina, Departamento De Choluteca, Bajo La Modalidad "Llave En Mano".

Valor en Números	L. 281,250.00
Valor en Letras	Doscientos ochenta y un mil doscientos cincuenta lempiras.
Tiempo de ejecución	45 días



Nelson Javier Amador Hernández
DNI No. 0610-1998-00254



Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



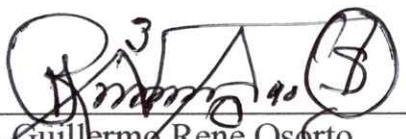
**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO, BAJO LA MODALIDAD
“LLAVE EN MANO” COMUNIDAD BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OROCUINA,
DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.**

Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 05 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018, y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y la señora **BESSY YOHANA ZUNIGA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada, Perito mercantil y contador Público, Hondureña, vecina y residente en la Colonia Cerro Grande, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, con Identidad No. 0824-1982-00421, RTN No. 08019014661094, en su condición de gerente general de la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** y que para los efectos de este contrato se denominara la contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objetivo y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad y el bienestar social de sus conciudadanos así como la dinamización de la economía, en consecuencia y a solicitud de las fuerzas vivas de la Comunidad **“Barrio BUENOS AIRES, Municipio de Orocuina**, ubicada en el área urbana de este Municipio y presentada en Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y considerando que está contemplado en el plan de inversión Municipal, ha priorizado y aprobado la construcción del proyecto eléctrico en la mencionada comunidad, considerando que la Municipalidad aprovisiona recursos en el presupuesto anual de egresos para tales fines; contrata los servicios de la empresa **ECOSUR. S. DE R. L.** quien será responsable del proyecto llave en mano proporcionando los materiales y la mano de obra calificada y no calificada. En consecuencia el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

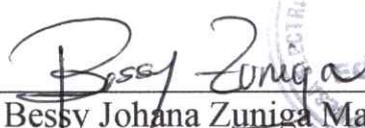
- 1) Replanteo conforme a diseño existente.
- 2) Desmontar sistema eléctrico regular existente
- 3) Comprar, Incar y aplomar postes con las siguientes características:
 - 3 poste de 40 pies clase 5
 - 4 postes de 35 pies clase
 - 17 Postes de 30 pies clase 5
- 4) Comprar e Instalar 23 retenidas completas
- 5) Comprar e Instalar estructuras según diseño
- 6) Comprar e Instalar cable de línea primaria 1/0 Acsr 250.00 metros.
- 7) Comprar e Instalar cable neutro H2 Acsr 1 Km con 68 metros
- 8) Comprar e instalar cable de línea secundaria WP 1/0 forrado 1 Km. Con 829.00 metros.
- 9) Comprar e Instalar 1 transformador de aceite de 37.5 KVA 120/240V.
- 10) Comprar e Instalar 11 luminarias completas de sodio de 100 W
- 11) Recepción del proyecto

SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago: El costo total del contrato a la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** es de (L. 658,584.78) **Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con 78/100**, los que serán pagados de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad en forma porcentual o de un solo pago, previo a la presentación del informe de la Unidad

Técnica de la Mancomunidad **MAMBOCAURE** Y la Unidad Técnica Municipal. **TERCERA:** Del **Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (30) treinta días laborables prorrogables únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista. **-CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las clausulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo. **-QUINTA: Compromisoria:** En caso de retrasó en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda. **-SÉPTIMA:** Aceptación: Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los diecinueve días del me de noviembre de dos mil veintiuno.


P.M. Guillermo René Osorto
Alcalde Municipal




P.M. Bessy Johana Zuniga Martínez
Contratista





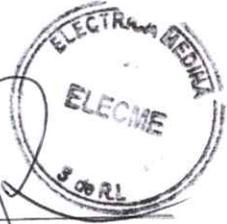
Tegucigalpa M.D.C. 14 de noviembre de 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito Ofertar mediante esta cotización para la ejecución del proyecto “ELÉCTRICACION DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTUCA, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

Valor en Números	L. 677, 323.00
Valor en Letras	Seiscientos setenta y siete mil trescientos veintitrés lempiras con 00/100
Tiempo de ejecución	45 días



FIRMAR
Luis Antonio Medina
Gerente Propietario

OFICINA PRINCIPAL TEGUCIGALPA COLONIA SAN LUIS, TONCONTIN, AVE. IRIONA,
EDIFICIO R.M., S. De R.L. SEGUNDO NIVEL CUBICULO # 5 CASA No.4601 Tel.2281-0405 Cel.
9507-4324



ECOSUR S. de R.L. de C.V.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR S. DE R.L. DE C.V.

Bo. El Centro Esquina Opuesta del Parque Central, Casa No. 172, Lepaterique, Francisco Morazán

RTN: 08019014661094

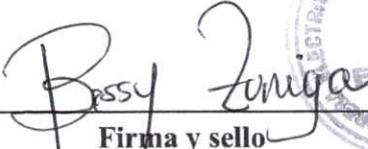
Tegucigalpa. M.DF.C.15 de noviembre de 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto “ELÉCTRICON DEL BARRIO BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

Valor en Números	L.658,584.78
Valor en Letras	Seiscientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con 78/100
Tiempo de ejecución	30 días


Firma y sello
ECOSUR S. de R.L.





Alcaldía Municipal de Orocuina

Departamento de Choluteca, Honduras, C. A.

Teléfono: 2788-1088 / 2788-1322



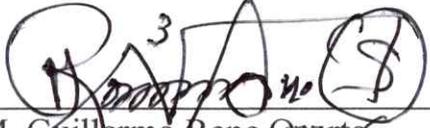
CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO ELÉCTRICO, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO” COMUNIDAD COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.

Nosotros: GUILLERMO RENE OSORTO SANCHEZ, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, vecino de Orocuina, departamento de Choluteca con identidad No. 0610-1964-00330, actuando en mi condición de Alcalde Municipal de Orocuina, departamento de Choluteca, declarado electo por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), mediante punto único de sesión celebrada, el 17 de Diciembre de 2017 y en representación legal de la Corporación Municipal según acuerdo No. 05 emitido por la Corporación Municipal el día Jueves 01 de febrero de 2018, lo que consta en el acta No. 001-2018, y que para los efectos de este contrato se denominará el contratante, y la señora **BESSY YOHANA ZUNIGA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casada, Perito mercantil y contador Público, Hondureña, vecina y residente en la Colonia Cerro Grande, Tegucigalpa M.D.C., departamento de Francisco Morazán, con Identidad No. 0824-1982-00421, RTN No. 08019014661094, en su condición de gerente general de la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** y que para los efectos de este contrato se denominara la contratista, celebramos como al efecto así lo hacemos el presente contrato que se registrá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: Objetivo y Alcance del Contrato:** La Municipalidad entre sus objetivos tiene el de procurar la seguridad y el bienestar social de sus conciudadanos así como la dinamización de la economía, en consecuencia y a solicitud de las fuerzas vivas de la Comunidad **“Colonia VISTA HERMOSA, Municipio de Orocuina**, ubicada en el área urbana de este Municipio y presentada en Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y considerando que está contemplado en el plan de inversión Municipal, ha priorizado y aprobado la construcción del proyecto eléctrico en la mencionada comunidad, considerando que la Municipalidad aprovisiona recursos en el presupuesto anual de egresos para tales fines; contrata los servicios de la empresa **ECOSUR. S. DE R. L.** quien será responsable del proyecto llave en mano proporcionando los materiales y la mano de obra calificada y no calificada. En consecuencia el contratista se compromete a realizar las siguientes actividades:

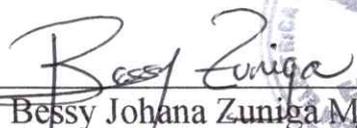
- 1) Replanteo conforme a diseño existente.
- 2) Desmontar sistema eléctrico regular existente
- 3) Comprar, Incar y aplomar postes con las siguientes características:
 - 1 poste de 40 pies clase 5
 - 4 postes de 35 pies clase 5
 - 13 Postes de 30 pies clase 5
- 4) Comprar e Instalar 19 retenidas completas
- 5) Comprar e Instalar estructuras según diseño
- 6) Comprar e Instalar cable de línea primaria 1/0 Acsr 150.00 metros.
- 7) Comprar e Instalar cable neutro H2 Acsr 830.00 metros
- 8) Comprar e instalar cable de línea secundaria WP 1/0 forrado 1 Km. Con 700.00 metros.
- 9) Comprar e Instalar 1 transformador de aceite de 25 KVA 120/240V.
- 10) Comprar e Instalar 10 luminarias completas de sodio de 100 W
- 11) Recepción del proyecto.

SEGUNDA: Monto del Contrato y formas de pago: El costo total del contrato a la empresa **ECOSUR S. DE R. L.** es de (L. 567.412.38) **Quinientos Sesenta y siete mil cuatrocientos doce lempiras con 38/100**, los que serán pagados de acuerdo a la disponibilidad económica de la Municipalidad en forma porcentual o de un solo pago, previo a la presentación del informe de la Unidad Técnica de la Mancomunidad **MAMBOCAURE** Y la Unidad Técnica Municipal. **TERCERA: Del Plazo y los materiales:** El plazo para la ejecución del proyecto es de (30) treinta días laborables prorrogables

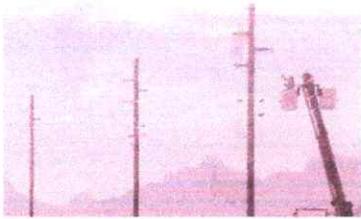
únicamente por razones de fuerza mayor debidamente justificadas y todos los materiales necesarios y de buena calidad serán aportados por la empresa contratista.-**CUARTA: Modificaciones o enmiendas:** El presente contrato podrá ser modificado o enmendado total o parcialmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando sea solicitado por escrito por las partes firmantes del mismo.- **QUINTA: Compromisoria:** En caso de retraso en la fecha acordada para dar por finalizado el proyecto y que no haya mediado inconveniente alguno se le aplicara una multa a la empresa ejecutora a razón de L. 200.00 Doscientos lempiras diarios, así mismo en caso de conflictos será turnado a una conciliación armoniosa entre partes y de persistir se llevara a los tribunales competentes sirviendo de base el presente contrato, para lo cual el Contratista renuncia a su domicilio sometiéndose al del contratante, sin perjuicio de los recursos legales de cada una de las partes. **SEXTA:** El Contratista deberá presentar la constancia de pago a cuenta del ISR, caso contrario será retenido el valor que corresponda.- **SÉPTIMA:** Aceptación: Ambas partes aceptan los términos de este contrato y se comprometen a respetarlo fielmente. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en el municipio de Orocuina, departamento de Choluteca a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.


P.M. Guillermo Rene Osorio
Alcalde Municipal




P.M. Bessy Johana Zuniga Martinez
Contratista





ECOSUR S. de R.L. de C.V.

EMPRESA CONSTRUCTORA DEL SUR S. DE R.L. DE C.V.

Bo. El Centro Esquina Opuesta del Parque Central, Casa No. 172, Lepaterique, Francisco Morazán

RTN: 08019014661094

Tegucigalpa. M.DF.C.15 de noviembre de 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito presentar Oferta para la ejecución del proyecto “ELÉCTRICON DE LA COLONIA VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD “LLAVE EN MANO”

Valor en Números	L. 567,412.38
Valor en Letras	Quinientos sesenta y siete mil cuatrocientos doce lempiras con 38/100
Tiempo de ejecución	30 días

Pessy Iniga



Firma y sello
ECOSUR S. de R.L.



Tegucigalpa M.D.C. 14 de noviembre de 2021

Señor. Alcalde Municipal
P.M. Guillermo Rene Osorto Sánchez
Orocuina

Presente

Por este medio me permito Ofertar mediante esta cotización para la ejecución del proyecto "ELÉCTRIFICACION DE LA COLONIA, VISTA HERMOSA, MUNICIPIO DE OROCUINA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO"

Valor en Números	L.585,43025
Valor en Letras	Quinientos Ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta lempiras con 25/100
Tiempo de ejecución	45 días

FIRMAR
Luis Antonio Medina
Gerente Propietario